



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

JUNTA ELECTORAL FAMAF

ACTA N° 1

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES, GRUPO DE ELECTORES Y ASOCIACIONES

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 15 hs del día uno (1) de abril de 2019 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución Decanal N° 102/2019 *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad. Encontrándose ausente la Dra. Mirta IRIONDO en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional. Atento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 35/2019 y la Ordenanza HCS N.° 11/2018 se procede a considerar el siguiente temario:

VISTO

Que el cronograma electoral contenido en la Resolución Rectoral N° 35/2019 fija el 8 de abril de 2019 como el plazo límite para la presentación de las agrupaciones o asociaciones que deseen participar de las elecciones para consejeros y consiliarios estudiantiles de la FAMAF del año en curso.

Que las presentaciones para las elecciones de consejeros deberán realizarse ante la Junta Electoral de la Facultad y las correspondientes a los consiliarios ante la Junta Electoral de la UNC.

Que el Anexo Único de la Ordenanza HCS N.° 11/2018 establece la necesidad de que los grupos de electores al momento de su presentación cuenten con el aval del cinco por ciento (5%) del padrón electoral calculado sobre el total de votantes de la elección inmediata anterior.

CONSIDERANDO

Que según lo establecido por el Art. 19 del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.° 11/2018 ***"Para poder participar en la elección, las agrupaciones de los claustros de estudiantes, egresados y docentes deberán manifestar su intención de hacerlo ante la respectiva Junta Electoral hasta el plazo establecido para el reconocimiento como agrupación"***.

Que no hay un formato estandarizado, provisto por el Área Central de la UNC, para la recolección de avales ni para la presentación solicitando el reconocimiento de agrupaciones, grupos de electores o asociaciones.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Que para el reconocimiento de asociaciones deberá seguirse lo prescripto por el Art. 20 de la Ordenanza HCS N.º 11/2018

Que la Junta Electoral de la FAMAFA en el Acta N.º 2 del 6 de abril de 2018 estableció las planillas estándares para la recolección de avales, discriminadas por claustros y estamentos según corresponda.

Que en el Art. 19 antes mencionado, también se determina que las agrupaciones que deseen participar de los próximos comicios en el momento de manifestar dicha voluntad deberán efectuar "**...las reservas de nombres, denominaciones, colores y números respectivos pudiendo las asociaciones remitirse a las constancias que surgen de sus respectivos legajos**".

RESUELVE

Establecer para el periodo electoral 2019 la obligatoriedad de utilizar la planilla adjunta a la presente para la presentación de avales para las agrupaciones estudiantiles que deseen participar de la elección de consejeros para dicho claustro.

Determinar que las planillas de avales deben presentarse firmadas por el apoderado de la lista en todas sus hojas (si fueren varios los apoderados, bastará con la firma de uno sólo de ellos).

Establecer que la solicitud de reconocimiento como agrupación, grupo de electores o asociación debe realizarse mediante nota presentada por Mesa de Entradas de la Facultad dirigida a la Junta Electoral de la Facultad, o al Consejo Directivo en el caso del pedido de reconocimiento como asociación, detallando el o los/as apoderado/a/s de dicha agrupación y consignando los siguientes datos:

- Nombre y apellido
- DNI
- Domicilio real
- Correo electrónico
- Teléfono

Recordar que las solicitudes de reconocimiento deberán contener también las reservas de:

- Nombres
- Denominaciones
- Colores (en código CMYK y muestra en papel)
- Números

La exigencia de los requisitos precedentes son sin perjuicio de otros que pudieran corresponder según el caso, como en las solicitudes de reconocimiento de asociaciones.



UNC

Universidad
Nacional
de Cuyo



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Las presentaciones que no contengan los mencionados datos o respeten los requisitos previamente enunciados (empleo de la planilla para avales) serán rechazadas *in limine* en Mesa de Entradas.

Magdalena BROCCA

Fernando FANTINO

Carlos DE LA VEGA

